

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020

**Convocatoria reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas  
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP**

De conformidad con lo establecido en el Artículo Treinta y Seis (36) de los Estatutos Sociales de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, me permito convocarlo a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía, a efectuarse en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la Transversal 60 No. 114a-55, Bogotá D.C., a las 8:30 a.m., del día dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020).

El orden del día propuesto para la reunión es el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Informe de Gestión de 2019.
4. Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.
5. Dictamen del Revisor Fiscal.
6. Proyecto de distribución de utilidades.
7. Informe Acuerdo Marco de Inversión.
8. Informe Especial Grupo Empresarial.
9. Designación y fijación honorarios Revisor Fiscal.
10. Emisión de Bonos en el mercado internacional.
11. Adopción de la condición legal de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).
12. Reforma de Estatutos Sociales: (i) Objeto Social, (ii) Nombre y Naturaleza; y (iii) Facultades del Gerente General y los Representantes Legales.
13. Estudio y aprobación de los Estados Financieros comparativos con corte al 30 de junio de 2019, para que hagan parte de los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2019 base de la fusión, aprobados en reunión del 28 de agosto de 2019 (Acta No. 66) de la Asamblea General de Accionistas.
14. Estudio y aprobación de las aclaraciones al numeral 11 (subnumeral 11.6.2 y numeral 11.8) del compromiso de fusión, aprobado en la reunión del 28 de agosto de 2019 (Acta No. 66) de la Asamblea General de Accionistas.
15. Varios.
16. Aprobación y levantamiento del Acta.

En cumplimiento del derecho de inspección consagrado en el numeral 4 del artículo 379 y el artículo 447 del Código de Comercio, a partir de la fecha se pone a disposición de los accionistas, en las oficinas de la administración los documentos indicados en el artículo 446 del Código de Comercio, junto con los libros oficiales y demás comprobantes exigidos por la ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Treinta y Seis (36) de los Estatutos Sociales, el proyecto de resolución de los puntos 3 a 14 del orden del día se anexa para su consideración.

De igual modo, se informa que desde la recepción de la presente convocatoria y hasta cinco (5) días antes de la reunión, los Accionistas podrán solicitar información adicional o aclaraciones relativas a los puntos del orden del día. La solicitud deberá presentarse por escrito dirigido a la Secretaria General de la Compañía.

Cordialmente,

**MARTHA ELENA RUÍZ DÍAZ-GRANADOS**  
Representante Legal Suplente

## RESOLUCIONES

La Asamblea General de Accionistas de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias,

### RESUELVE:

1. **APROBAR** el Informe de Gestión del Presidente sobre la gestión a su cargo durante el año 2019, la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la Sociedad durante el año, previamente acogido por la Junta Directiva.
2. **APROBAR** los Estados Financieros del año 2019 separados de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP y los Estados Financieros del 2019 consolidados con la Empresa Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. ESP, la Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. ESP y Operaciones Tecnológicas y Comerciales S.A.S, junto con las notas que se acompañan y los anexos que determina la ley en los términos del Artículo 446 del Código de Comercio, de acuerdo con las normas y políticas contables de información financiera adoptadas.
3. **ORDENAR** que se enjuguen las pérdidas de la Compañía de ejercicios anteriores con el valor de las utilidades obtenidas del ejercicio del año 2019.
4. **DESIGNAR** como Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP a PwC Contadores y Auditores Ltda., para un periodo de dos (2) años, contados a partir del 1° de abril de 2020, quien podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento del mismo por la Asamblea General de Accionistas.
5. **FIJAR** los honorarios de PwC Contadores y Auditores Ltda., Revisor Fiscal de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 1 de abril de 2021, hasta por la suma de \$\_\_\_\_\_.
6. **DECRETAR**, de conformidad con el artículo 45 (8) de los Estatutos Sociales, una emisión de bonos en el mercado internacional hasta por US\$750 millones o su equivalente en pesos (la "Emisión"), cuyos recursos estarán destinados a reemplazar el bono senior actual.
7. **APROBAR** los siguientes términos para la Emisión:
  - (i) Monto, serie y denominación mínima: el monto de la emisión de los bonos será de hasta US\$750 millones o su equivalente en pesos. La Compañía podrá emitir los bonos en una o más series, ofrecidas en uno o más lotes, en pesos o en dólares según se determine al momento de la emisión de conformidad con las normas de valores de los Estados Unidos de América y como se fije en el prospecto o memorando de oferta ("Offering Memorandum").
  - (ii) Destinatarios de la Oferta: los bonos tendrán como destinatarios a inversionistas nacionales o extranjeros, a través de una oferta exclusiva en el exterior, en cumplimiento con las normas de valores de los Estados Unidos de América.
  - (iii) Rendimiento: el rendimiento de los bonos podrá estar determinado por las condiciones de mercado y las características del proceso respectivo, incluyendo la combinación de pago de intereses y un descuento o prima sobre el valor nominal de los bonos según se determine en el Offering Memorandum.
  - (iv) Plazo de redención: La emisión cuenta con plazos de redención de hasta 10 años contados a partir de su fecha de emisión, y en consecuencia la fecha de vencimiento definitiva se fijará en el Offering Memorandum.
  - (v) Periodicidad de pago de los intereses: la periodicidad de pago de los intereses será la que quede fijada en el Offering Memorandum, que podrá ser trimestral o semestral, o como se determine en el Offering Memorandum.

(vi) Delegar en el Representante Legal o en sus suplentes, la facultad de determinar las condiciones y características de la emisión, así como el tipo y naturaleza de los bonos y el método y el procedimiento para efectuar la oferta de esos bonos, pudiendo entre otras cosas definir el número de lotes que se ofrecerán, así como su periodicidad, los intereses, primas o descuentos a ofrecer, etc., siempre que ello se realice dentro de los lineamientos señalados anteriormente, y en general para fijar cualquier condición o característica en el Offering Memorandum y los documentos de la oferta, según sea necesario dentro del proceso de emisión de conformidad con las normas de valores de los Estados Unidos de América.

(vii) Autorizar al Representante Legal o a cualquiera de sus suplentes, para llevar a cabo todos los actos y trámites que sean necesarios, suscribir todos los contratos y documentos relacionados con la emisión, incluyendo las modificaciones a que haya lugar en el Offering Memorandum, y en general, adelantar todo aquello que fuera legal y necesario para efectos de llevar a cabo el proceso de emisión y colocación de los bonos

8. **APROBAR** la adopción de la condición legal de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).
9. **APROBAR** la reforma de los Estatutos Sociales de acuerdo con lo establecido en los numerales Once (11) y Doce (12) del orden del día.
10. **APROBAR** los Estados Financieros comparativos con corte al 30 de junio de 2019, para que hagan parte de los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2019 base de la fusión, aprobados en reunión del 28 de agosto de 2019 (Acta No. 66) de la Asamblea General de Accionistas.
11. **APROBAR** Estudio y aprobación de las aclaraciones al numeral 11 (subnumeral 11.6.2 y numeral 11.8) del compromiso de fusión, aprobado en la reunión del 28 de agosto de 2019 (Acta No. 66) de la Asamblea General de Accionistas.

## Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP

### Medidas Adoptadas por la Junta Directiva, en la reunión celebrada el 20 de febrero de 2020, para el funcionamiento y celebración de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el 16 de marzo de 2020

Por medio del presente comunicado, se informa al mercado que las siguientes son las principales medidas que ha adoptado la Compañía para el funcionamiento y celebración de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el 16 de marzo de 2020:

1. **Representación:** Los accionistas pueden hacerse representar en la reunión de la Asamblea General de Accionistas mediante poder otorgado por escrito en el que se indique: el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere.
2. **Quórum:** La Asamblea General de Accionistas podrá deliberar con un número de personas que represente, por lo menos, la mitad más una de las de las acciones suscritas.
3. **Presidencia y Secretaría:** La Asamblea General de Accionistas designará el presidente de la reunión y actuará como Secretario de la misma, el Secretario General de la Compañía y en su ausencia, la persona que designe el Presidente de la Asamblea General de Accionistas.
4. **Emisión de voto:** Cada accionista tendrá tantos votos cuantas acciones posea en la Sociedad, por tanto, en ningún caso se aplicará la restricción del voto.
5. **Actas:** De las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se levantarán actas completas. Las actas se encabezarán con su número y expresarán cuando menos el lugar, fecha y hora de la reunión, el número de acciones suscritas, la forma y antelación de la convocatoria, las listas de los asistentes con indicación del número de acciones propias o ajenas que representen, los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco, con las salvedades de ley, las constancias escritas presentadas por los asistentes, las designaciones efectuadas y la fecha y hora de su clausura.

En cualquier caso, se aclara que la totalidad de estas medidas adoptadas por parte de la Compañía para el correcto funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas están consagradas en los Estatutos Sociales, en el Código de Buen Gobierno y en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas. Estos documentos se encuentran disponibles en el siguiente link de la página web de la Compañía: <http://www.telefonica.co/accionistas-e-inversionistas>. Se recomienda a los accionistas la consulta de los mismos antes de la asistencia a la reunión citada.

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020